



**XI CONGRESO NACIONAL
DE
DERECHO SANITARIO**

**CONSENTIMIENTO FIRMADO: ¿PRECEPTIVO A
PRIORI DE INSPECCIÓN SANITARIA DE OFICIO?**

D. Carlos Montamarta Martínez

Doctor en Medicina

D. José Luis Climent Peris

Doctor en Medicina

Título: Consentimiento firmado: ¿Preceptivo a priori de inspección sanitaria de oficio?

Autores: Dres. Montamarta y Climent. Ponente: Dr. Montamarta. Centro de Trabajo: Jefatura Local de Sanidad (Alcàsser-VALENCIA). Dirección: Centro de Salud, c/ San Antonio s/n-ALCÁSSER (46290) Tf: 961231012. e-mail: "CS Alcasser"<centrosaludalcasser@gva.es>

Comunicación oral y proyector informático.

Introducción: Vivienda familiar en planta baja de edificio colectivo a inspeccionar por Providencia de la Alcaldía, a fin de detectar su posible insalubridad tras denuncia por el Presidente de la Comunidad de Vecinos y que tras la Inspección Sanitaria de Oficio se denuncia a dicha Inspección, plasmándose denuncia por esta Jefatura Sanitaria.

Objetivos: Cumplimentar el mandato municipal, inspeccionando Sanitariamente su insalubridad y emitir Dictamen Sanitario. Argumentar denuncia.

Metodología:

1. Estudio sanitario de la documentación obrante y acompañamiento por Agente de la Municipalidad.
2. Informar al residente en la misma de la Inspección Sanitaria, obteniendo su asentimiento y plasmar en Acta lo objetivado sanitariamente a tenor del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, informándole y remitir el Dictamen a la Alcaldía.
3. Normativa referente al domicilio particular.

Resultados: De la Inspección Sanitaria: Diogenismo en la vivienda, clasificándola como Molesta, Insalubre y Peligrosa y problemática social grave. Demanda tendenciosa *versus* Acta de Inspección. Situación Legal de desprotección Facultativa en el cumplimiento de su cometido.

Conclusiones: Consentimiento firmado antes de iniciar la Inspección con filmación de la Inspección y ante la más mínima oposición, notificación a la Alcaldía.